FECHA	03	08	2023	**PROCESO Y/O DEPENDENCIA**	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 007-030-2023				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carmen Yolanda Prada de Castellanos	Representante Legal Contratista –Compañía Pesquera del Mar S.A.S
Carlos Andrés Torres Ruiz	Supervisor
Juan Guillermo Castaño López	Coordinador Grupo de Contratos

CONTENIDO: Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 02 de agosto de 2023, el cual se derivó del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica 007-023-2023, En los siguientes términos:

Número de Contrato	007-030-2023	FECHA DE CONTRATO: 02-08-2023
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S	
NIT	900.659.798-2	
Objeto contractual	SUMINISTRO PESCADO Y PRODUCTOS DESPRESADOS DERIVADOS DEL PESCADO ENTRE OTRAS CARNES PROCESADAS CON ADITIVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN	
Valor	$ 220.000.000	
Valor Adición	-	
Valor total del Contrato	$ 220.000.000	
Plazo de ejecución	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL O LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA.	

DESARROLLO: Que mediante documento del día 02 de agosto de 2023, se nombró como supervisor principal del contrato al servidor público, **Carlos Andrés Torres Ruiz**, , quien tendrá como principal función vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado,

protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantia de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
3. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
5. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
6. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
9. Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos.
10. Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.
11. Entregar oportunamente de acuerdo a las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.
12. Entregar el producto completo y facturado.
13. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

14. Se obliga para con la Entidad a actualizar los sistemas de OLIMPIA y la plataforma SECOP II respecto de la facturación que se emita en la ejecución del contrato.

15. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales.

16. Cumplir las normas, obligaciones y demás estipulaciones emanadas del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, especialmente lo referido a sus obligaciones laborales y de SST.

17. Que en consideración al ajuste por decimales los precios a facturar serán los siguientes, así:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	VALOR ANTES DE IVA U OTRO GRAVAMEN	VALOR IVA U OTRO GRAVAMEN	VALOR TOTAL IVA U OTRO GRAVAMEN INCLUIDO	Descuento del 3%	Valor con descuento
1	BAGRE	1	KILO	$ 21.967	$ -	$ 21.967	659,01	$ 21.308
2	MOJARRA	1	KILO	$ 22.317	$ -	$ 22.317	669,51	$ 21.647
3	FILETE DE BASA	1	KILO	$ 25.867	$ -	$ 25.867	776,01	$ 25.091

Nota: Que de acuerdo a información obtenida del Contratista, se deja constancia en la presente acta que en la facturación no se desagregará el valor del IVA sino el porcentaje.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

FIRMA ASISTENTES

Nombre: Juan Guillermo Castaño Lopez	Carlos A.T. **Nombre:** Carlos Andrés Torres Ruiz
Nombre: Carmèn Yolanda Prada de Castellanos	**Nombre:**
Nombre:	**Nombre:**